ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 45 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248.-

En la ciudad de Asunción, a los **siete** días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA" PLURIANUAL – ID 338.248**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/12/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ACLARACIONES 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2017,** para el presente ejercicio fiscal que corresponde al PAC Institucional **Nº 338.248** con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Al corresponder a un proceso de carácter plurianual, la disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

TERCERO: En fecha 07 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a la oferta presentada por la siguiente empresa: COMTEL S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	COMTEL S.A.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA (SIPE)
Validez de la oferta mínimo 60 días	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % (POLIZA)	POLIZA Nº 22.1508.13738/000 SEGUROS CHACO S.A. – VIGENCIA DESDE: 07/12/2017 - HASTA: 06/04/2018
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA (SIPE)
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA (SIPE)

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Poderes	PRESENTA (SIPE)

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	COMTEL S.A.
LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	
Monto **ITEM N° 1** – Software de Inteligencia de Negocios	335.846.774.-
Monto **ITEM N° 2** – Servicios Profesionales	223.897.849.-
MONTO TOTAL LOTE N° 1	**559.744.623.-**

Observación realizada en el Acto de Apertura: Ninguna.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya impresión obra en el expediente.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 07/12/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea requerido a través del portal de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información a través de la página www.documentos.gov.py, la extracción de la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), correspondiente a la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Conforme a la información extraída del portal www.documentos.gov.py, de acuerdo a los datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se observa cuanto sigue:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 07/12/2017 09:53 hs)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 07/12/2017 09:53 hs)
335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.602.777	ROQUE AVEL RIOS CARDOZO	RETIRO APORTE JUBILATORIO	NO REGISTRA DATOS
834.409	PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.193.477	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.466.293	ELISA ROLON GIMENEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Así mismo, y a fin de corroborar los Datos a través de la Dirección de Talentos Humanos del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 07/12/2017 se solicita por Memorándum Nº 654, se informe la situación de las personas mencionadas más arriba respecto a su vinculación o no con el estado paraguayo, a través del SINARH.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Legales, Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En fecha 07/12/2017, a través del Memorándum Nº 405/2017, la Dirección del Talento Humano informa cuanto sigue: *"Al respecto, se informa que según registros del SINARH, el Señor Roque Rios con CI Nº 3.602.777, fue funcionario permanente del Congreso Nacional hasta Febrero 2015, mes en el que renunció al cargo. Actualmente no registra dato alguno que lo vincule como funcionario público". "Así mismo se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las demás personas mencionadas"*

Conforme a lo expuesto precedentemente se observa que los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante no registran datos de ser funcionarios públicos por lo que se prosigue con la Evaluación.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por los oferentes para este proceso de Contratación.

SETIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**COMTEL S.A.**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple (Folio 4 al 6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple (folio 8 al 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE Activo, Folio13)

COMTEL S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1481013.-

En cuanto a las documentaciones presentadas a través de la constancia SIPE, el comité procede a la impresión y análisis de las mismas, las cuales pasan a formar parte de expediente licitatorio.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuadro Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Analizado los Cuadros que anteceden se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **COMTEL S.A.,** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que la misma **CUMPLE** con las exigencias requeridas.

OCTAVO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la SECCION II – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) – CRITERIOS ECONOMICOS.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014-2015-2016)

Para oferentes en consorcio: la empresa líder deberá contar con el 60% de este requisito, mientras que el o los demás integrantes del consorcio con el 40% restante.

En fecha 07 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 653/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la empresa COMTEL S.A.

En fecha 07 de diciembre de 2017, la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 409/2017, remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

Datos

EMPRESA	COMTEL S.A.		
CONCEPTO	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	16.303.983.742	26.782.773.844	41.061.901.717
PASIVO CORRIENTE	6.610.272.779	12.995.980.476	21.101.471.372
ACTIVO TOTAL	17.437.053.096	29.164.497.520	43.605.248.245
PASIVO TOTAL	6.610.272.779	12.995.980.476	21.101.471.372
CAPITAL	4.2000.000.000	6.200.000.000	10.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.721.285.155	5.041.280.997	5.890.359.822

Cuadro de Ratios Financieros

EMPRESA	Criterios	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
COMTEL S.A.	Liquidez	2,47	2,06	1,95	**2,16**	**≥ 1**	Cumple
	Endeudamiento	0,38	0,45	0,48	**0,44**	**≤ 0,80**	Cumple
	Rentabilidad	0,89	0,81	0,59	**0,76**	**+**	Cumple

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones Jurídicas y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa participante conforme al cuadro que antecede se puede observar que la firma COMTEL S.A. **CUMPLE** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta presentada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1. **(b) Análisis de los precios ofertados – Sección II – 2.Requisitos para Calificación Posterior:** Se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del **+20% y -30%** del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	COMTEL S.A.							RESOLUCION DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016		
		Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS										
1.1	SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (IN), (DE ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS.)	Unid	Unid	1	Tableau	EEUU	335.846.774	335.846.774	336.000.000	403.200.000	235.200.000
1.2	SERVICIOS PROFESIONALES	Unid	Evento	1	Comtel	Paraguay	223.897.849	223.897.849	224.000.000	268.800.000	156.800.000
TOTAL LOTE N° 1								559.744.623	560.000.000		

Analizado al cuadro que antecede se observa que los precios ofertados por la empresa **COMTEL S.A.** se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) con relación a los precios unitarios y totales determinados por la convocante, por lo que la misma CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente (Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016) indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Se procede a Evaluar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por el oferente, para lo cual se solicita **INFORME TÉCNICO** a la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 07/12/2017 a pedido de los miembros del comité de evaluación mediante Memorándum Nº 656 de la Dirección de Contrataciones, se solicita **INFORME TÉCNICO** para la evaluación de las especificaciones técnicas de la empresa oferente.

En fecha 07/12/2017, por Memorándum Nº 30/2017, la Dirección de Informática remite el informe técnico de evaluación de las Especificaciones Técnicas correspondiente al Lote 1, y a él nos remitimos para determinar que los bienes y servicios ofertados por la empresa **COMTEL S.A. CUMPLEN** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones Legales / Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO PRIMERO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Legales – Oferentes Individuales - Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (SIPE Activo, Folio13)
Patente municipal vigente	Cumple (SIPE Activo, Folio13)

En cuanto a las documentaciones presentadas a través de la constancia SIPE, el comité procede a la impresión y análisis de las mismas, las cuales pasan a formar parte de expediente licitatorio.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa **COMTEL S.A. CUMPLE** con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las documentaciones legales.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/No Cumple**
Planilla de Especificaciones Técnicas Ofertadas: El Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como su solución tecnológica ofertada cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en este documento a través de los Requerimientos Funcionales completando el cuadro establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas.	Cumple (folio 15-63)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple/No Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple (folio 66-67)

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa **COMTEL S.A. CUMPLE** con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple/No Cumple**
Balance General de los años 2014 – 2015 y 2016	Cumple (SIPE Activo folio 13)
El Oferente deberá contar con al menos 2 (dos) implementaciones comprobables y en funcionamiento, dentro del periodo 2015, 2016 y 2017 (no será necesario que la implementación sea por cada periodo, si se presentare dos acreditaciones en un periodo, la misma se tomará como válida), de la "Plataforma de Inteligencia de Negocios" ofertada en esta licitación. Se deberá adjuntar a la oferta cartas de referencia de los clientes que se encuentra en uso de la plataforma en Paraguay. La convocante tendrá el derecho de visitar	**No Cumple**

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones Jurídicas Contractual y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

las referencias en cuestión para validar el uso y características de la plataforma.	
El oferente deberá presentar 1 (un) profesional para llevar a cabo las tareas de instalación, implementación, capacitación y soporte de la herramienta propuesta. El mismo deberá tener experiencia demostrable en la implementación de la herramienta ofertada en el periodo 2015, 2016 y 2017 (no será necesario contar experiencia por cada año, si la experiencia solicitada se realizó en un solo periodo, la acreditación será válida) Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta el Currículum Vitae del profesional, acompañado de un comprobante que demuestre las implementaciones realizadas. Además deberá incluir el certificado de capacidad emitido por el fabricante de la solución (Técnico Certificado).	Cumple (69-13)
Declaración Jurada del oferente, mediante la cual declare que cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la plataforma, proveyendo del servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas.	Cumple (folio 76)
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de la prestación de sus servicios	Cumple (folio 78)
Certificado de Origen Nacional, la no presentación no es motivo de descalificación de la oferta si no la no aplicación del margen de preferencia del 20%	No Aplica

En fecha 07/12/2017 mediante Nota Nº 1077/2017 a pedido de los miembros del comité se solicita a la empresa **COMTEL S.A.** lo siguiente:

- Adjuntar una Referencia de cliente de plataforma de uso en Paraguay, teniendo en cuenta que lo presentado en el folio Nº 80 y 81 tiene como cliente final al Ministerio de Justicia (ID 316760) y al Ministerio del Interior (ID 310040) respectivamente, y por ende la certificación de que las implementaciones se encuentren en uso corresponde a estas Instituciones.

En el plazo indicado la empresa COMTEL S.A. remite el documento solicitado. Analizado el mismo se visualiza que en el Certificado remitido, la implementación de la Adquisición de Software, Hardware y Plataforma de Networking de la Dirección General del Registro del Estado Civil ha sido realizada por el Consorcio Tecnológico Digital no así por la empresa oferente COMTEL S.A., siendo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que "el oferente es el que deberá contar con al menos 2 (dos) implementaciones comprobables y en funcionamiento…"

Por lo que este comité determina que la empresa **COMTEL S.A. NO CUMPLE** con los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de forma unánime se procede a DESESTIMAR su oferta.

DECIMO SEGUNDO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada No Cumple con los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la Declaración Desierta la** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA" PLURIANUAL – ID 338.248, conforme

Abog. [illegible] FLORENTÍN
de Cuesti[illegible] Departamento
[illegible]rsonal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

al artículo 30º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 11 de diciembre de 2017 siendo las 10:00 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática.